



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

II SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de enero de dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Tribunal de Justicia Administrativa, los señores **DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAESTRO RÚRICO DOMÍNGUEZ MAYO Y MAESTRA DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, fungiendo como Secretaria General de Acuerdos, la licenciada **MIRNA BAUTISTA CORREA**, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa en vigor, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, procediéndose a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;
3. Lectura de las Actas I Sesión Ordinaria y I Sesión Extraordinaria y;

ASUNTOS DEL PLENO

4. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-123/2018-P-1, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Segunda Sala Unitaria en el expediente administrativo número 127/2018-S-2.
5. De los oficios 4405/2018, 5985/2018 y 4994/2018 recibidos el doce de diciembre de dos mil dieciocho y dos de enero de dos mil diecinueve, firmados por la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivados del juicio de amparo 1666/2018-4, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-627/2012-S-3.
6. Del oficio 9115-IV-4 recibido el doce de diciembre del año pasado, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 1799/2018-IV-4, interpuesto por ***** y otra, así como del escrito recibido el siete de enero de dos mil diecinueve, signado por el licenciado ***** , en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco; relativos al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-704/2012-S-1.
7. Del oficio 1876 recibido el trece de diciembre del año que antecede, firmado por la Actuaría Judicial del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 153/2018, promovido por *****; relativo al toca de revisión número REV-059/2017-P-3.
8. Del oficio 1748-P-3 recibido el trece de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Actuaría Judicial del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 395/2018, interpuesto por *****; relativo al toca de revisión número REV-001/2017-P-1.
9. Del oficio 5530/2018 recibido el dos de enero de dos mil diecinueve, signado por la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 1398/2018-6, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-544/2011-S-2.

10. Del oficio 3401-I recibido el tres de enero del presente año, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 1971/2018-I, interpuesto por ***** y otros; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-593/2013-S-1.
11. Del oficio 5349-I recibido el siete de enero del año en curso, suscrito por el Secretario de Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 750/2018-I, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-483/2013-S-3.
12. Del oficio 2988-II recibido el siete de enero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 511/2018-II, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-580/2012-S-4.
13. Del oficio 3511-I recibido el dos de enero de la presente anualidad, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 231/2018-I, interpuesto por *****.

ASUNTOS GENERALES

Primero.- La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Pleno del oficio TJA-CI-AI-O7/2018, signado por la licenciada Suany Maritza Cruz García, autoridad investigadora del Órgano de Control Interno del Tribunal.

Segundo.- Los integrantes del Pleno determinan la cantidad por concepto de viáticos para las salidas de los servidores públicos.

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 002/2019

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: - - - - -

- - - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió a la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar, declarándose previo pase de lista la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se procedió a la firma de la lista de asistencia y a dar por iniciada la II Sesión Ordinaria de Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a la lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión, por lo que una vez leídos en su integridad fueron aprobados, procediéndose al desahogo de los mismos. - - - - -

- - - En desahogo del **TERCER** punto del orden del día, se procedió a la lectura y se sometió a consideración del Pleno, las Actas I Sesión Ordinaria y I Sesión Extraordinaria, para su aprobación, mismas que por unanimidad de votos fueron aprobadas por sus integrantes. - - - - -

- - - En desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-123/2018-P-1, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, dictado



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

por la Segunda Sala Unitaria en el expediente administrativo número 127/2018-S-2. Consecuentemente, el Pleno por unanimidad de votos, aprobó:

- - - **PRIMERO.-** *Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **SEXTO** de esta resolución, se declara **parcialmente fundado pero insuficiente** el único agravio expresado por el licenciado ******, **en su calidad de apoderado legal de**

la

empresa

*parte actora en el juicio principal, en consecuencia, se **CONFIRMA** el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Segunda Sala Unitaria dentro de los autos del Juicio Contencioso Administrativo **127/2018-S-2**.* - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** *Una vez que sea firme el presente fallo, con copia certificada del mismo, notifíquese a la Segunda Sala de este Tribunal y remítanse los autos del Toca de Reclamación REC-123/2018-P-1, al igual que del Juicio Contencioso Administrativo 127/2018-S-2, para su conocimiento y, en su caso, ejecución.* - - - - -

- - - En desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno de los oficios 4405/2018, 5985/2018 y 4994/2018 recibidos el doce de diciembre de dos mil dieciocho y dos de enero de dos mil diecinueve, firmados por la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivados del juicio de amparo 1666/2018-4, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-627/2012-S-3. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

- - - **Único.-** *Intégrese a los autos los oficios 4405/2018, 5985/2018 y 4993/2018, suscritos por la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con el primero de los oficios comunica la resolución emitida en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 166/2018-4, promovido por *****; misma que se determinó negar la suspensión definitiva al quejoso; con el segundo de los oficios hace de conocimiento que fue suspendida la audiencia constitucional señalada para el diecisiete de diciembre del año pasado, a fin de que las partes estén en aptitud de ofrecer pruebas y contrapruebas pertinentes respecto a la objeción de falsedad de firma planteada. Con el último de los oficios, se informa que con fundamento en el artículo 97 de la Ley de amparo, se tiene por interpuesto el recurso de queja en contra de la audiencia constitucional antes mencionada. Lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.* - - - - -

- - - En desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 9115-IV-4 recibido el doce de diciembre del año pasado, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 1799/2018-IV-4, interpuesto por ***** y otra, así como del escrito recibido el siete de enero de dos mil diecinueve, signado por el licenciado ***** , en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco; relativos al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-704/2012-S-1. Consecuentemente, el Pleno acordó: -

- - - **Primero.-** Se tiene por recibido el escrito signado por el licenciado *****
*****, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, por medio del cual, hace llegar copia certificada del resumen del gasto mensual con corte al mes de diciembre correspondiente a ese municipio, así como copia simple del anteproyecto de presupuesto de egresos municipal 2019, manifestando que esa autoridad desde principio de año, no cuenta con la capacidad económica para poder hacer frente a sus obligaciones jurídicas ineludibles, por lo que solicita se le otorgue una prórroga de un mes a efectos de sufragar el pago en favor del promovente.

En vista de lo anterior y advirtiendo que las autoridades cumplieron en tiempo con el requerimiento de hacer llegar las constancias con las cuales acreditará la inclusión del pago del presente asunto, en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal corriente, este Pleno tiene a bien conceder la prórroga solicitada para efectos de que a las **DOCE HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, comparezcan el **PRESIDENTE MUNICIPAL E INSPECTOR JEFE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO**, por sí o a través de sus autorizados legales en términos de lo dispuesto en el numeral 16 de la Ley de Justicia Administrativa en vigor, a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1823, de la Colonia Atasta de esta Ciudad, Capital; a realizar el pago al actor *****
*****, por la cantidad de **\$527,437.17 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)**, quedando apercibidas que de no hacerlo, se les impondrá a cada una **MULTA de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS DE UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN**, equivalente a \$21,122.50 (veintiún mil ciento veintidós pesos 50/100 m.n.), cantidad que resulta respecto al valor de cada unidad de medida de \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 49/100 m.n.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado vigente, haciéndoles ver que dicha cantidad se irá incrementando para el caso de que incumplan con lo ordenado en el presente proveído. - - -

- - - **Segundo.-** Glóse al cuadernillo en que se actúa el oficio 9115-IV-4, a través del cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, hace de conocimiento la resolución emitida en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo número 1799/2018-IV-4, promovido por *****y otra, misma que en su único punto resolutivo determinó conceder la medida cautelar, para el efecto de que se mantenga las cosas en el estado en que actualmente se encuentran y no se haga efectiva la multa impuesta a la parte quejosa. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - En desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 1876 recibido el trece de diciembre del año que antecede, firmado por la Actuaría Judicial del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 153/2018, promovido por *****; relativo al toca de revisión número REV-059/2017-P-3. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - -

- - - **Primero.-** Agréguese a sus autos el oficio 1876, que signa la actuaría del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito en Estado, notificando la resolución emitida en el juicio de amparo 153/2018; misma que con fundamento en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Amparo determinó sobreseer el juicio. Lo anterior, para



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

todos los efectos legales correspondientes. -----

- - - **Segundo.-** Atendiendo que la resolución de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, fue impugnada mediante juicio de amparo y que el mismo fue desistido por la parte actora; con fundamento en el artículo 88, fracción II de la abrogada Ley de Justicia Administrativa del Estado, se declara que la resolución Plenaria ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales, por lo tanto al no existir pendiente alguno que acordar, se ordena el archivo definitivo del toca en el que se actúa, por lo que, mediante oficio remítase a la Cuarta Sala Unitaria, el original y duplicado del toca de revisión REV-059/2017-P-3, así como el original del expediente administrativo 293/2015-S-4. Lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

- - - En desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 1748-P-3 recibido el trece de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Actuaría Judicial del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 395/2018, interpuesto por *****; relativo al toca de revisión número REV-001/2017-P-1. Consecuentemente, el Pleno acordó:

- - - **Primero.-** Intégrese al toca en que se actúa, el oficio 1748-P-3, suscrito por la actuaría judicial del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito en el Estado, mediante el cual comunica el auto por el que se tuvo por cumplida la sentencia amparadora y en consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 196 de la Ley de Amparo, ordenó el archivo definitivo del juicio número 395/2018, como asunto totalmente concluido. Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. -----

- - - **Segundo.-** Atendiendo que la resolución emitida por este Pleno, el trece de noviembre de dos mil dieciocho, no fue impugnada por la parte actora mediante juicio de amparo, con fundamento en el artículo 88, fracción II, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa del Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales; por lo tanto, al no existir pendiente alguno que acordar, se ordena el archivo definitivo del toca en que se actúa y mediante oficio remítase a la Sala de primigenia el original y duplicado del toca de revisión REV-001/2017-P-1, reasignado a la Ponencia Uno, así como el original del expediente administrativo número 639/2014-S-4, a efectos de que realice el trámite que corresponda. -----

- - - En desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 5530/2018 recibido el dos de enero de dos mil diecinueve, signado por la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 1398/2018-6, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-544/2011-S-2. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

- - - **Único.-** Glósese al cuadernillo en que se actúa, el oficio 5530/2018 suscrito por la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, a través del cual comunica a este Tribunal, la admisión a trámite de la demanda promovida por ***** y otros, misma que fue radicada bajo el número 1398/2018-6; asimismo requirió el informe justificado de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo; el que se ordena rendir dentro del término correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales que conducentes. - - - - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno

del oficio 3401-I recibido el tres de enero del presente año, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 1971/2018-I, interpuesto por ***** y

otros; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-593/2013-S-1. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

- - - **Único.-** Agréguese a los autos el oficio 3401-I, por el cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, hace de conocimiento a la Sala Superior de este Tribunal, la admisión a trámite de la demanda promovida por el ciudadano *****; y otros, misma que fue radicada bajo el número 1971/2018-I; asimismo requirió el informe justificado de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo; el que se ordena rendir dentro del término correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 5349-I recibido el siete de enero del año en curso, suscrito por el Secretario de Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 750/2018-I, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-483/2013-S-3. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

- - - **Único.-** Intégrese a sus autos el oficio 5349-I, suscrito por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, por el que informa la resolución dictada en el juicio de amparo 750/2018-I, promovido por la ciudadana *****; misma que determinó en su único punto resolutive sobreseer el juicio por la inexistencia. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 2988-II recibido el siete de enero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 511/2018-II, promovido por *****; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-580/2012-S-4. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

- - - **Único.-** Glócese al toca en que se actúa, el oficio 2988-II, suscrito por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, mediante el cual comunica el auto por el que se tuvo por cumplida la sentencia amparadora y en consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 196 de la Ley de Amparo, ordenó el archivo definitivo del juicio número 511/2018-II, como asunto totalmente concluido. Lo anterior, para todos los efectos legales que correspondan. - - - - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 3511-I recibido el dos de enero de la presente anualidad, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 231/2018-I, interpuesto por ***** . Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

- - - **Único.-** Téngase como recibido el oficio 3511-I, que suscribe el Secretario del Juzgado



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Segundo de Distrito en el Estado, por el cual informa que causó estado la resolución de veintisiete de noviembre del año pasado, mediante la cual se declaró procedente pero infundada la denuncia de repetición del acto reclamado, promovida por *****
en el juicio de amparo 231/2018-I; en consecuencia ordenó el archivo del mencionado juicio. Lo anterior, para todos los efectos legales conducentes. -----

----- ASUNTOS GENERALES -----

- - - En desahogo del **PRIMER** punto de los asuntos generales, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno para su conocimiento del oficio TJA-CI-AI-O7/2018, signado por la licenciada Suany Maritza Cruz García, autoridad investigadora del Órgano de Control Interno del Tribunal, a través del cual, informa que en la carpeta de investigación número 04/2018, instruida en contra de la licenciada *****
se dictó un acuerdo por medio del cual en su segundo punto se determinó que el área de investigación a su cargo, se encuentra impedida para rendir el informe de presunta responsabilidad como lo marca el numeral 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al advertirse que la conducta en la que incurrió como ex servidora pública no encuentra dentro de los supuestos previstos en referida ley. -----

- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto de los asuntos generales, los integrantes del Pleno de conformidad con el numeral 171 fracción XXXVI, determinaron que la cantidad por concepto de viáticos para las salidas de los Magistrados y para los servidores públicos de nivel inferior, será el monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), atendiendo a la situación financiera por la que atraviesa esta institución, lo cual deberá comunicarse a la Dirección Administrativa de este Tribunal, a través de la Secretaría General de Acuerdos.

- - - Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente - - sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y da por concluida la misma, informando a los Magistrados del Pleno de la Sala Superior, que para la celebración de la II Sesión Ordinaria, se atenderá a lo dispuesto por el numeral 168 de la Ley de Justicia Administrativa, autorizando la presente acta del conformidad con los numerales 174 fracción V y 175, fracciones II, III y IX de la Ley de Justicia Administrativa, firmando en unión de la Licenciada Mirna Bautista Correa, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - -

La presente hoja pertenece a la II Sesión Ordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve. -----

La Sala que al rubro se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de Tabasco; y Trigésimo Octavo, fracciones I y II, así como para la elaboración de versiones públicas; 3, fracción VIII Y 36, de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Tabasco, y el acuerdo TJA-CT-007/2019, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se indica que fueron suprimidos de la versión publica de la presente: datos personales de las partes, como el de las Personas Jurídico Colectivas; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos. -----